



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 111-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio N° 241-2021-GRA-PEMS-GGRH del 22 de abril del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 226-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de diciembre del 2020 se aprobó la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, mediante Informe 018-2021-AUTODEMA/RRPH el Supervisor y Residente de Obra de la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, remite el expediente sustentando la ampliación de plazo de 100 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 377-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 21 de abril del 2021 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, comunica que de la revisión realizada se tiene que la supervisión aprueba la ampliación de plazo por 100 días calendario, sin embargo, teniendo en consideración que estos plazos no son reales, se han recalculado la ampliación de plazo por 121 días calendario:

- Suspensión de plazo de 96 días calendario, por motivos de riesgo de contagio y propagación del coronavirus COVID-19 por parte de los trabajadores: sería del 27 de enero al 02 de mayo del 2021.
- Ampliación de plazo de 25 días calendario por incompatibilidad de rendimientos de la programación de obra y el análisis de costos unitarios.

Que, con Oficio N° 241-2021-GRA-PEMS-GGRH del 22 de abril del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo por 121 días para la ejecución de la obra **la Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obra, por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub Gerente de Operación y Mantenimiento y a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la aprobación de plazo de la Obra **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa** por paralizaciones de la obra, caso fortuitos o de fuerza mayor.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de plazo de 121 días calendario para la ejecución de la obra **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3666746
EXP	23/4/37

